CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 123 /2020.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PLAZO DEL CONTRATO Nº 23/2019, SUSCRITO CON LA EMPRESA VIVERO KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2019 "SERVICIO DE JARDINERIA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO", ID Nº 360736.----------

San Lorenzo, 19 de octubre de 2020.---------

VISTO: La Resolución de Adjudicación del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 107/2019; el Contrato Nº 23/2019 suscrito con la empresa VIVERO KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION; la Nota de fecha 16 de octubre de 2020, de la Administradora del Contrato; la Nota S.U.O.C. Nº 260/2020 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; Nota de conformidad de la empresa VIVERO KAAVOTY; la Resolución DNCP Nº 844/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Dictamen Nº 69/2020 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum Nº 183/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota Nº 183/2020 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 107/2019 de fecha 04 de setiembre de 2019, se adjudicó el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2019 "SERVICIO DE JARDINERIA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO", ID Nº 360736.----------

Que, en consecuencia se suscribió el Contrato Nº 23/2019 de fecha 23 de setiembre de 2019, con la empresa VIVERO KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION, para el Servicio de Jardinería para el Palacio de Justicia de San Lorenzo, con una vigencia de 12 (doce) meses, a partir del 19 de octubre de 2019 hasta el 19 de octubre de 2020.----------

Que, por Nota de fecha 16 de octubre de 2020, de la Administradora del Contrato, dirigida al Administrador de la Circunscripción judicial del Dpto. Central en la cual solicita la ampliación de la vigencia del plazo del contrato Nº 23/2019 por 2 (dos) meses mas, en vista a que hasta la fecha se ha ejecutado el 69 % (sesenta y nueve por ciento) correspondiente al monto máximo previsto y que aun cuenta todavía con saldo presupuestario.----------

Que, conforme a la providencia del Administrador de la Circunscripción Judicial Central, se ha recepcionado en fecha 16 de octubre de 2020, en la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota de la Administradora de Contrato - Arq. Yanín Espínola, en la cual solicita la ampliación del plazo del Contrato Nº 23/2019 suscrito con la empresa VIVERO KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION, por 2 (dos) meses más contados a partir del 20 de octubre de 2020 hasta el 20 de diciembre de 2020, ya que su fecha de vencimiento es el 19 de octubre de 2020, y que aun cuenta todavía con saldo presupuestario, dicho pedido fue elevado a consideración de la empresa VIVERO KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION, según Nota S.U.O.C. Nº 160/2020.----------

Que, en consideración a lo expresado precedentemente, la empresa VIVERO KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION, por Nota, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato, manteniendo los precios y las condiciones de la Contratación.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 844/2018, en su Art. 9º, inciso e) "Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal...".----------

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen Nº 69/2020 en la cual eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato Nº 23/2019 suscrito con la empresa VIVERO KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION por el plazo de 2 (dos) meses más contados a partir del 20 de octubre de 2020 hasta el 20 de diciembre de 2020, salvo mejor parecer.----------

Abog. Silvia Patricia Centurion
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Abog. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN · PRESIDENCIA · CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 844/2018, Art. 9°, inciso e), en cuanto a la aprobación de la ampliación de la vigencia del Contrato N° 23/2019 suscrito con la empresa VIVERO KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION, por el plazo de 2 (dos) meses más contados a partir del 20 de octubre de 2020 hasta el 20 de diciembre de 2020.---

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1°; AUTORIZAR, la ampliación de la vigencia del Contrato N° 23/2019 suscrito con la empresa **VIVERO KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION,** por el plazo de 2 (dos) meses más contados a partir del 20 de octubre de 2020 hasta el 20 de diciembre de 2020, correspondiente al llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 18/2019 "SERVICIO DE JARDINERIA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO", ID N° 360736,** de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 844/2018, Art. 9°, inciso e).----------

ART. 2°; DISPONER, la suscripción de la Adenda al Contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la empresa VIVERO KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION.----------

ART. 3°; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Ante mí:

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA

Abog. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central